

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 12 FEB 2014

**VISTO** la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Lic. Marino BURGOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande del Jefe de Prensa, agente categoría 21 PAYT, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, el día 15 de Febrero del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto de Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante para el presente año, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Leandro. Alem dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande via terrestre en vehiculo particular y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Jefe de Prensa, agente categoría 21 PayT, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, a la ciudad de Río Grande el día 15 de Febrero del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el acto de Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante para el presente año, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Leandro. Alem de dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado en vehiculo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

024 / 14

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo